



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5883

Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de encargo

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra en vacancia definitiva y no fue reportado a concurso dentro de la Oferta Pública de Empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Convocatoria No. 001 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por cuanto la vacante se presentó el 31 de diciembre de 2009, fecha para la cual ya se había vencido el término para su reporte.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá nombrar con carácter de encargo al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que mediante autorización No. 18672 del 13 de julio de 2010 la Comisión Nacional de Servicio Civil, autorizó la provisión de encargo por un término no superior a seis (6) meses del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, entre tanto se provee en forma definitiva mediante la utilización de listas de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para cargo igual o equivalente.

Que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente se verificó que el único funcionario que acredita los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

5883

Resolución No. _____

Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de encargo

mediante Resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009 para ser encargado del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa es el funcionario CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO, quien desempeña en titularidad el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nombrar con carácter de encargo a **CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.995 quien es titular del cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.538.756)

ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata el presente acto tendrán efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y será vigente entre tanto se provee en forma definitiva mediante la utilización de listas de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para cargo igual o equivalente.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 3581 del 20 de marzo de 2009 y resoluciones modificatorias.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 JUL 2010**

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto
Aprobó

Lucero Prieto Bernal
Samir José Absambra Vesga

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

